



cifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 2 de diciembre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

#### ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
324/2013	HOSTELERÍAS BADAJOZ, S.L.	-Decreto 102/2012: art. 6 en relación con arts. 31 y 32 y Anexo II; arts. 8, 10, 12, 18, 21, 24, 26, 33 y 34	3.001 euros

• • •

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública.* (2013084397)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002, Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.



Mérida, a 2 de diciembre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
232/2013	DAVID MANUEL TORRES	-Ley 28/2005, arts. 6, 7.U	601 euros
270/2013	JOSÉ AZUAGA GONZÁLEZ	-Reglamento(CE) n° 853/2004, art. 3 y Reglamento (CE) n° 178/2002, art. 18	600 euros

• • •

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública.* (2013084399)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 2 de diciembre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
134/2013	ANDRE FILIPE MOREIRA ALEXANDRE	-Reglamento (CE) n° 853/2004: Anexo III, sección I, capítulo VII, puntos 1 y 3.	300 euros
175/2013	LUIS ALBERTO MOLINA ROBLES	-Ley 28/2005, art. 7, en relación con el artículo 6.	Sobreseimiento
185/2013	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MERINO	- Ley 28/2005, art. 7.U, en relación con el artículo 6.	30 euros.